

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verbal No. 2015-00944

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, en providencia del 25 de febrero de 2020.

De otro lado y teniendo en cuenta que al momento de verificar el contenido de la grabación de la audiencia adiada del 25 de febrero de 2020, se percata el Juzgado que el dvd está dañado, se hace necesario oficiar de manera inmediata a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, a fin que proceda a remitir por cualquier medio tecnológico el enlace donde pueda descargarse la mencionada audiencia. Oficiése y déjense las constancias de rigor.

2. Secretaría proceda a realizar la liquidación de costas, conforme lo ordenado en el numeral quinto de la sentencia de primera instancia adoptada el 17 de septiembre de 2019.

3. Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al despacho a efectos de resolver las solicitudes elevadas por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en estado electrónico No. 018 del 3 de septiembre de 2020.

La secretaria,

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria